



ANEXO No. 1: MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha:

Señores

SECRETARÍA GENERAL

DEPARTAMENTO DEL CESAR

Valledupar (Cesar)

Referencia: **SASI-SGR-0025-2026**

El (los) suscrito(s) *(Indicar el nombre de la persona natural que actué en nombre propio o en representación de una empresa, consorcio o unión temporal)*, representante(s) legal(es) de *(señalar el nombre de la empresa, consorcio o unión temporal) (si no hubiere lugar a representación legal, eliminar lo señalado)*, con *(C.C. o NIT., según corresponda) (Señalar el número de identificación tributaria)* de acuerdo con la *(Señalar la modalidad de selección)* No. *(Indicar el número y el año del proceso)* que tiene por objeto *“(Indicar el objeto del proceso)”*, presento/amos la siguiente oferta contenida en mi *(nuestra)* propuesta. En caso de ser aceptada me *(nos)* comprometo *(emos)* a su fiel cumplimiento.

Declaro *(amos)* así mismo que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del Proponente y para suscribir el Contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la Oferta le sea adjudicada al Proponente suscribiré el contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
3. El Proponente conoce los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepta los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad no altera los ítems, la descripción, las unidades o cantidades establecidas en el Anexo técnico.
4. El Proponente conoce las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. El Proponente conoce y asume los riesgos previsibles asignados en el pliego de condiciones.
6. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y el Proponente asume total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
7. Ni el Proponente, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
8. Ni el Proponente ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en el presente pliego de condiciones.
9. En caso de llegar a conocer que el Proponente, yo o integrantes del Proponente nos encontramos incurso en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual)
10. Ni a mí, ni a los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de

conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

11. Ni yo, ni los integrantes de quien represento estamos incursos en la situación descrita del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
12. El Proponente conoce el Anexo denominado “compromiso de transparencia” relacionado en el pliego de condiciones y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.
13. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y que no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
14. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en el Pliego de condiciones.
15. Si se le adjudica el Contrato al Proponente se compromete a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
16. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
17. El Proponente autoriza la notificación electrónica para todas las actuaciones surgidas con ocasión del Proceso de Contratación al correo electrónico que se encuentre registrado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.
18. Declaro que: Marque con una X la característica que aplica al proponente

El Proponente es:	Persona Natural__
	Persona Jurídica Nacional ____
	Persona Jurídica Extranjera sin sucursal en Colombia ____
	Sucursal de Sociedad Extranjera ____
	Unión Temporal ____
	Consortio ____
	Otro__

19. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que la Entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

20. Recibiré notificaciones del proceso y del contrato si se llegare a suscribir en:

Persona de contacto			
Dirección y ciudad			
Teléfono		Celular	
Correo electrónico			

Representante legal o apoderado

Nombre (s) en letra imprenta:

C.C. N°

ANEXO No. 2: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) *(Indicar el nombre de la persona natural que actué en nombre propio o en representación de una empresa, consorcio o unión temporal)*, representante(s) legal(es) de *(señalar el nombre de la empresa, consorcio o unión temporal) (si no hubiere lugar a representación legal, eliminar lo señalado)*, de acuerdo con la *(Señalar la modalidad de selección)* No. *(Indicar el número y el año del proceso)* que tiene por objeto *“(Indicar el objeto del proceso)”*, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente Compromiso Anticorrupción, apoyando la acción del Estado Colombiano y particularmente al Departamento del Cesar para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asumiendo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de respetar y cumplir la Constitución Política Colombiana y la Ley colombiana:

- a) Cumplir estrictamente la Ley Aplicable.
- b) Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- c) No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
- d) Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- e) Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
- f) No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
- g) No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
- h) Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
- i) Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
- j) Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.
- k) No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.
- l) En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.
- m) En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el Proceso de Contratación
- n) Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.

- o) No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.
- p) Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
- q) No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
- r) No contratar, ni ofrecer dadas o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.
- s) La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el proceso de selección por los canales definidos en los documentos del proceso.
- t) No contratar ni ofrecer dadas, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.
- u) Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
- v) Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Si el Departamento del Cesar comprueba el incumplimiento del oferente o de sus representantes o empleados, durante el proceso de selección, se rechazará su propuesta. Si esta comprobación se da con posterioridad a la adjudicación, la Entidad podrá dar por terminado de manera anticipada el contrato por causa imputable al contratista, haciendo aplicables todas las consecuencias previstas para esta situación. Lo anterior sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar, para el efecto la entidad denunciará los hechos ante las autoridades competentes.

Representante legal o apoderado

Nombre (s) en letra imprenta:

C.C. N°

Nota: en el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.

ANEXO No. 3: FICHA TÉCNICA DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 25 TR, Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL LABORATORIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CESAR”.

Para el cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá cumplir con las especificaciones dadas a continuación

El proponente deberá entregar los elementos y servicios que se relacionan a continuación, garantizando la satisfacción y cumplimiento de la finalidad, además debe encontrarse en capacidad de cumplir con las siguientes:

Características y Especificaciones Técnicas

El contratista deber hacer entrega de conformidad con el objeto contractual descrito en el presente documento, de acuerdo con las características técnicas que se relacionan a continuación:

Para el cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá cumplir con las especificaciones dadas a continuación

Teniendo en cuenta la necesidad por satisfacer el Departamento del Cesar requiere que el contrato que se celebre cumpla con los detalles y cantidades que a continuación se relacionan, teniendo en cuenta que será el Departamento del Cesar, por medio del supervisor delegado, quien autorice la ejecución de las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCION Y/O CARACTERISTICA DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	EQUIPOS		
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PAQUETE SERIE YMM, MODELO YMMRZC025TAJ-B-X, CAPACIDAD NOMINAL DE 25 TR, ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 460V / 3PH / 60HZ, EFICIENCIA ENERGÉTICA EER 8.0, INCLUYE TERMOSTATO DE CONTROL, SERPENTÍN DE COBRE CON ALETAS DE ALUMINIO, ACCESORIOS DE CONEXIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO. EL SUMINISTRO COMPRENDE TRANSPORTE, POSICIONAMIENTO, NIVELACIÓN, INTERCONEXIONES NECESARIAS, PRUEBAS OPERATIVAS Y PUESTA EN MARCHA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE.	2	UND
	MANO DE OBRA		
2	DESMONTE DE EQUIPO PAQUETE DE 50TR EN MAL ESTADO DESCONEXIÓN ELÉCTRICA Y MECÁNICA, RETIRO CONTROLADO DEL EQUIPO, ASEGURAMIENTO DEL ÁREA DE TRABAJO, CARGUE Y MOVILIZACIÓN INTERNA DE COMPONENTES DESMONTADOS HASTA EL SITIO DISPUESTO POR LA ENTIDAD PARA ALMACENAMIENTO O DISPOSICIÓN FINAL. INCLUYE MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN SEGURA DE LA ACTIVIDAD.	1	UND
3	SERVICIO DE IZAJE CON GRUA PARA EL DESMONTE E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PAQUETE EN CUBIERTA DEL EDIFICIO SERVICIO PARA EL DESMONTAJE E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PAQUETE EN CUBIERTA DEL EDIFICIO. INCLUYE OPERADOR, APAREJOS, SEÑALIZACIÓN DEL ÁREA, MANIOBRAS DE ELEVACIÓN Y DESCENSO, PERSONAL DE APOYO, IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE IZAJE Y CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE	1	GLOBAL

	SEGURIDAD INDUSTRIAL APLICABLES DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.		
4	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE BASE METALICA PARA EQUIPO PAQUETE SOPORTE DE EQUIPO PAQUETE DE 25 TR, ELABORADA EN PERFILES DE ACERO ESTRUCTURAL DIMENSIONADOS DE ACUERDO CON LAS CARGAS DEL EQUIPO. INCLUYE CORTE, SOLDADURA, APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO Y PINTURA DE ACABADO, ELEMENTOS DE ANCLAJE, NIVELACIÓN, FIJACIÓN Y ADECUACIONES MENORES REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA.	2	UND
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTERIA E AISLAMIENTO TERMICO FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 66 M² DE DUCTERÍA EN LÁMINA GALVANIZADA, INCLUYENDO AISLAMIENTO TÉRMICO, SOPORTES, ACCESORIOS, UNIONES, SELLOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN NECESARIOS PARA LA ADECUADA DISTRIBUCIÓN DEL AIRE ACONDICIONADO. LA DUCTERÍA SERÁ FABRICADA CONFORME A LAS DIMENSIONES REQUERIDAS EN OBRA Y SIGUIENDO LAS BUENAS PRÁCTICAS DE INSTALACIÓN PARA SISTEMAS HVAC, GARANTIZANDO HERMETICIDAD, EFICIENCIA Y DURABILIDAD DEL SISTEMA.	66	MT2
6	PRESTACION DE SERVICIOS DE INGENIERIA SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA PARA LA PLANEACIÓN, COORDINACIÓN, PRESTACION DE SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONTROL TÉCNICO DE TODAS LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROYECTO, INCLUYENDO REVISIÓN DE ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO PAQUETE YORK DE 25 TR, VALIDACIÓN DE LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA INSTALACIÓN, DESMONTAJE DEL EQUIPO EXISTENTE, MANIOBRAS DE IZAJE, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE LA BASE METÁLICA, SEGUIMIENTO A LA FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE DUCTERÍA EN LÁMINA GALVANIZADA, CONTROL DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD TÉCNICA Y DE SEGURIDAD APLICABLE, ELABORACIÓN DE RECOMENDACIONES TÉCNICAS Y ACOMPAÑAMIENTO DURANTE LAS PRUEBAS OPERATIVAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO HASTA SU RECIBO A SATISFACCIÓN.	1	GLOBAL

VER ANEXO FICHA TECNICA – ESPECIFICACIONES TECNICAS COMPLEMENTARIAS.

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

- ❖ Todos las máquinas y repuestos, tienen que ser nuevos y originales. (no homologados ni remanufacturados). Dicha exigencia deberá manifestarse al momento de la presentación de la propuesta.
- ❖ Allegar al supervisor del contrato un documento que contenga las especificaciones y/o ficha técnica de los elementos a suministrar.
- ❖ Garantizar la calidad de los elementos suministrados. En caso de que se detecte alguna deficiencia, reemplazará sin costo alguno para el Departamento el elemento defectuoso.

Todos estos requisitos se consideran como habilitantes para efectos de la respectiva evaluación.

El oferente deberá aportar carta de compromiso donde se especifique que se obliga a efectuar las anteriores actividades en caso de resultar adjudicatario del proceso en su calidad de contratista

REQUISITOS DE ORDEN TECNICO:

1. CAPACIDAD OPERATIVA

El Departamento, requiere que los proponentes interesados en participar en el presente proceso, cuenten y oferten un esquema de soporte técnico, con el fin de atender los requerimientos de suministro de aires acondicionados, así como postventa de los aires, con los repuestos, partes y servicios adquiridos y entregados, durante el tiempo de ejecución del contrato, el cual que no deberá ser superior a 8 horas, desde el momento en que se presente la solicitud de soporte técnico al contratista, ya sea vía telefónica, física, escrita o por correo electrónico.

Para el cumplimiento de este requisito, se deberá contar con los siguientes requerimientos:

1.Certificación escrita que cuenta con un establecimiento de comercio abierto al público. Además, se debe evidenciar la venta y comercialización de aires acondicionados.

Lo anterior se verificará con el certificado mercantil y/o de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio.

Durante la evaluación de las propuestas el comité técnico se reserva el derecho de visitar cada uno de los establecimientos de comercio en las direcciones inscritas en el certificado mercantil y el registro único tributario, con el fin de verificar que este cumple con las condiciones y requerimientos solicitadas en los párrafos anteriores.

Si no se acredita esta capacidad la oferta será considerada NO CUMPLE.

2. FICHA TECNICA.

2.1 El proponente deberá anexar además un documento que contenga la ficha técnica que se encuentra anexa en el presente proceso, Si no se acredita esta capacidad la oferta será considerada NO CUMPLE

Para efectos de dar cumplimiento a este requisito se deberá allegar documento suscrito por el representante legal que dé cuenta de lo expuesto anteriormente., Si no se acredita esta capacidad, la oferta será considerada **NO CUMPLE**

Si no se acredita esta capacidad la oferta será considerada NO CUMPLE

3. REQUISITOS DE EQUIPO DE TRABAJO – ACREDITACION DE RECURSO HUMANO

El proponente deberá acreditar con la presentación de la propuesta, que cuenta para la ejecución del contrato con el personal idóneo, para lo cual presentará certificaciones y/o soportes de estudios y experiencia según corresponda, de cinco (05) personas que deberán ser responsable para los respectivos trabajos de instalación y puesta en funcionamiento de los aires acondicionados.

Es importante para la entidad, garantizar que los profesionales que integran el equipo de trabajo, cuenten con la idoneidad y experiencia suficiente, que garantice la calidad y el cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato.

Los profesionales exigidos como parte del equipo mínimo de trabajo deben manifestar su disposición de trabajo para con el proyecto, suscribiendo su respectiva carta de compromiso, además, deben cumplir y acreditar, los requisitos básicos de formación académica y de experiencia general, so pena de que el proponente quede inhabilitado.

Por lo menos dos (02) de las personas acreditadas en este equipo de trabajo deberán encontrarse en la nómina del proponente, en un tiempo no menor a doce (12) meses, para lo cual deberán presentar los soportes de pago de las planillas de la seguridad social integral.

Se requiere entonces que el oferente acredite con su oferta para las actividades a adelantarse el siguiente personal:

Director de proyecto — Ingeniero Electromecánico

Cantidad	Una (1) persona
Dedicación	Disponibilidad suficiente para dirigir, coordinar y responder técnicamente por la ejecución.
Formación y habilitación	Título profesional de Ingeniero Electromecánico; tarjeta profesional o certificado de matrícula profesional. Adicionalmente, deberá acreditar cursos o formación académica en: <u>(i) instalación de máquinas eléctricas y (ii) diseño y construcción de tableros.</u>
Experiencia general	Mínimo cinco (5) años, contados desde la expedición de la tarjeta profesional o del certificado de matrícula profesional.
Experiencia específica	Mínimo Cuatro (04) meses como DIRECTOR DE PROYECTOS, acreditados en máximo un (1) contratos cuyo objeto o alcance o actividades ejecutados comprenda el suministro, instalación, prueba y entrega de los equipos de aire acondicionado tipo paquete o VRF.
Soportes particulares	Diploma o acta de grado; tarjeta o certificado de matrícula profesional; certificado de vigencia cuando resulte aplicable; y certificados de los cursos o formación adicional expedidos por institución competente.

Funciones técnicas mínimas

- Dirigir la planeación técnica, programación, coordinación y control de las actividades.
- Revisar condiciones eléctricas, tableros, protecciones, conexiones y compatibilidad con los equipos HVAC.
- Aprobar procedimientos de instalación, mantenimiento, pruebas, puesta en marcha y protocolos de recibo.
- Consolidar informes técnicos, registros de prueba, novedades y recomendaciones para la supervisión.

Técnico electricista — categorías CONTE T1, T4 y T5

Cantidad	Una (1) persona
Dedicación	Disponibilidad durante las intervenciones eléctricas, trabajo en alturas y operación de equipos de elevación.
Formación y habilitación	Técnico Electricista con matrícula profesional y certificación CONTE en las categorías T1, T4 y T5. Deberá acreditar, además: formación para trabajo seguro en alturas; formación y entrenamiento en trabajos con tensión; y certificado como operador de plataforma de elevación y rotación para trabajo aéreo montada sobre camión.
Experiencia general	Mínimo tres (3) años, contados desde la expedición del certificado o diploma de la institución o centro educativo.
Experiencia específica	Mínimo Cuatro (04) meses como TECNICO ELECTRICISTA, acreditados en máximo un (1) contratos cuyo objeto o alcance o actividades ejecutados comprenda el suministro, instalación, prueba y entrega de los equipos de aire acondicionado tipo paquete o VRF.
Soportes particulares	Diploma o certificado; matrícula profesional y certificación CONTE con las categorías exigidas; certificados complementarios vigentes conforme a la normativa aplicable; y certificaciones de experiencia.

Funciones técnicas mínimas

- Ejecutar y verificar acometidas, circuitos, protecciones, puesta a tierra, conexionado y pruebas eléctricas.
- Aplicar procedimientos de desenergización, bloqueo, etiquetado y trabajo seguro con tensión, cuando corresponda.
- Operar la plataforma de elevación dentro del alcance de su certificación y registrar las inspecciones preoperacionales.
- Reportar mediciones, hallazgos, correcciones y condiciones inseguras al director de proyecto.

3.3. Técnico electricista — categorías CONTE T1, T3, T4 y T5

Cantidad	Una (1) persona
Dedicación	Disponibilidad durante las intervenciones eléctricas, trabajo en alturas y operación de equipos de elevación.
Formación y habilitación	Técnico Electricista con matrícula profesional y certificación CONTE en las categorías T1, T3, T4 y T5. Deberá acreditar, además: formación para trabajo seguro en alturas; formación y entrenamiento en trabajos con tensión; y certificado como operador de plataforma de elevación y rotación para trabajo aéreo montada sobre camión.
Experiencia general	Mínimo tres (3) años, contados desde la expedición de la tarjeta profesional o del certificado de matrícula profesional.
Experiencia específica	Mínimo Cuatro (04) meses como TECNICO ELECTRICISTA, acreditados en máximo un (1) contratos cuyo objeto o alcance o actividades ejecutados comprenda el suministro, instalación, prueba y entrega de los equipos de aire acondicionado tipo paquete o VRF.
Soportes particulares	Diploma o certificado; matrícula profesional y certificación CONTE con las categorías exigidas; certificados complementarios vigentes conforme a la normativa aplicable; y certificaciones de experiencia.

Funciones técnicas mínimas

- Realizar montaje, canalización, conexionado y verificación de circuitos de potencia, control y maniobra.
- Comprobar continuidad, aislamiento, tensión, corriente, secuencia de fases y funcionamiento de protecciones.
- Apoyar las maniobras de altura y elevación conforme a los permisos, procedimientos y controles de seguridad.
- Entregar registros de inspección y medición suscritos y trazables.

3.4. Técnico en mantenimiento e instalación de sistemas de aire acondicionado

Cantidad	Una (1) persona
Dedicación	Disponibilidad durante el montaje, mantenimiento, pruebas y puesta en funcionamiento.
Formación y habilitación	Profesional, técnico, técnico laboral o tecnólogo en <u>mantenimiento e instalación de sistemas de aire acondicionado</u> .
Experiencia general	Mínimo tres (3) años, contados desde la expedición del título, certificado o diploma de la institución o centro educativo.
Experiencia específica	Mínimo Cuatro (04) meses como TECNICO acreditados en máximo un (1) contratos cuyo objeto o alcance o actividades ejecutados comprenda el suministro, instalación, prueba y entrega de los equipos de aire acondicionado tipo paquete o VRF.
Soportes particulares	Diploma, acta de grado o certificado de formación, según corresponda, y certificaciones de experiencia.



Funciones técnicas mínimas

- Ejecutar actividades mecánicas y frigoríficas de instalación, mantenimiento y puesta en marcha.
- Verificar ductos, aislamientos, drenajes, soportes, sellos, flujo de aire y condiciones operativas.
- Apoyar pruebas funcionales y registrar parámetros antes y después de la intervención.
- Mantener orden, limpieza, protección de áreas y manejo adecuado de herramientas y residuos.

TECNICO ADICIONAL CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

FOMENTO A POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De acuerdo con el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se establece:

"(...) ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones. Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado. Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente

De conformidad con el 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.16 adicionado al Decreto 1082 de 2015 mediante el Decreto 1860 de 2021, la persona solicitada debe hacer parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

El oferente que acredite la situación especial del asistente técnico sobre el cual adjunte la hoja de vida, a través de certificación expedida por autoridad competente para el efecto conforme a la Ley:

CARGO	DEDICACION	FORMACION ACADEMICA	CANT
-------	------------	---------------------	------

Apoyo técnico	5%	Técnico y/o tecnólogo en mantenimiento electromecánico industrial, deberá presentar la matrícula profesional expedida por el consejo profesional nacional	1
EXPERIENCIA			
Experiencia general mínima de tres (03) años contados a partir de la graduación. Debe aportar hoja de vida con soportes y carta de intención para trabajar en la ejecución del contrato			
SITUACIÓN ESPECIAL			
De conformidad con el 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.16 adicionado al Decreto 1082 de 2015 mediante el Decreto 1860 de 2021, la persona solicitada debe hacer parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.			
El proponente deberá acreditar la situación especial del asistente técnico sobre el cual adjunte la hoja de vida, a través de certificación expedida por autoridad competente para el efecto conforme a la Ley:			
Pobreza Extrema: Certificado SISBEN Grupo A. y/o			
Desplazados por la violencia: Certificado del registro único de víctimas (desplazamiento) y/o			
Personas en proceso de reintegración o reincorporación: Constancia de acreditación de Persona en Proceso de Reincorporación de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización -ARN-			
Para los sujetos de especial protección constitucional, estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 adicionado mediante el Decreto 1860 de 2021.			
La vinculación del apoyo técnico en situación especial será establecida como obligación contractual y será función de la entidad, a través del supervisor, verificar que la persona propuesta sea vinculada a la ejecución del contrato.			

El proponente deberá adjuntar para cada personal la siguiente documentación:

- Copia de la Certificación o Diploma o tarjeta profesional del perfil requerido expedido por una institución educativa.
- Copia de la cédula de ciudadanía, o con el documento que certifique su residencia en Colombia.
- Carta de intención debidamente suscrita en donde se especifique su nombre, identificación, nacionalidad, el cargo a desempeñar, su dedicación y disponibilidad durante el plazo de la ejecución del contrato.
- Para la experiencia específica deberá acreditarse mediante la presentación de constancia o certificación laboral, especificando claramente el periodo trabajado, el objeto contratado y/o los servicios prestados
- Soportes de pago de las planillas de la seguridad social integral de los últimos doce (12) meses, donde se evidencie que al menos (2) personas ofrecidas en el equipo de trabajo pertenece a la nómina del oferente participante.

Nota: Ningún Personal podrá ser propuesto en más de una oferta; en el caso que esto ocurra la entidad verificará y solicitará declaración juramentada del personal propuesto para que manifieste su compromiso, si se llegare a verificar que ofreció sus servicios solo a un oferente se habilitara solo esta oferta y las demás serán rechazadas si por el contrario manifiesta su compromiso de la prestación de servicios a más de un proponente, las ofertas en las que se presenten los mismos profesionales, serán rechazadas. Ningún oferente o representante legal

podrá ser miembro del personal propuesto de otro oferente. En estos casos se rechazarán ambos ofrecimientos.

Si no se acredita esta condición y/o capacidad la oferta será considerada NO CUMPLE

4. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

De conformidad con la Resolución No. 0312 de 2019, del Ministerio de Trabajo, el proponente deberá aportar certificación por la ARL, en la que conste que la persona jurídica tiene implementado un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

Para lo cual el proponente deberá presentar obligatoriamente lo siguiente:

1. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 95%.
2. El oferente debe garantizar en todo momento la gestión integral de los residuos peligrosos generados, por lo cual el oferente debe aportar con la oferta documento que acredite convenio vigente de disposición final de Residuos Sólidos Peligrosos – RESPEL, y/o Contrato de prestación de servicios vigente, emitida por una empresa autorizada y certificada ante la autoridad ambiental.
3. El oferente debe suministrar el Protocolo de Bioseguridad establecido en su empresa de acuerdo a la Resolución 350 DE 2022. Al igual debe adjuntar soportes de entrega de elementos de bioseguridad y capacitaciones a sus trabajadores.
4. El oferente debe acreditar las Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo, Matriz de Elementos de Protección Personal EPP, Plan de Emergencias y Contingencias, Reglamento de Higiene y Matriz de Peligros y el programa de prevención y protección contra caídas en alturas
5. El oferente debe presentar junto con la oferta el Plan de Gestión Ambiental de su empresa, lo cual debe ser elaborado, implementado o avalado por un Profesional responsable en (Ingeniería ambiental o Ingeniería ambiental y sanitario, o Ingeniería agroindustrial y/o Industrial). Debe anexar con la oferta Copia de la tarjeta profesional, diploma y acta de grado, fotocopia de cedula de ciudadanía, y demás anexos
6. El oferente deberá presentar junto con la oferta el manual de salud ocupacional el cual deberá incluir lo siguiente: *Subprograma de Medicina preventiva y del trabajo, *Subprograma de Higiene industrial, *Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, *Panorama de Factores de riesgo, *Programa de MAntemineto, *Manual de inspecciones, *Procedimiento de Investigacion de accidentes, *Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de maquinas y herramientas, *Procedimiento de uso de botiquin. *Plan de bienestar social e incentivos, *
7. El oferente debe suministrar hoja de vida con todos sus soportes del profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019, licencia SST y curso de 50 horas en SG-SST.

Para el caso de las personas naturales que tengan a cargo más de un empleado, también debe acreditar el cumplimiento de este requisito. Los proponentes que se presenten en Unión Temporal o Consorcio, cada uno deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

Si no se acredita esta capacidad la oferta será considerada NO CUMPLE

5. CERTIFICADO EMITIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO:

Adjuntar junto con la oferta, certificado emitido por el Ministerio de Trabajo en el que conste que el proponente No Registra Actuaciones Administrativas de conformidad con la Resolución 3455 del 16 de noviembre de 2021, artículo 1° numeral 20, en lo relacionado a la Información de Reclamaciones, Investigaciones Administrativo-Laborales y Sanciones, con fecha de expedición no mayor a Seis (06) Meses.

Si no se acredita esta capacidad la oferta será considerada NO CUMPLE

6. RESPALDO DEL FABRICANTE O DE LA CADENA AUTORIZADA DE DISTRIBUCIÓN

El proponente deberá acreditar que los equipos de aire acondicionado ofrecidos cuentan en Colombia con respaldo técnico y comercial del fabricante, representante de la marca, importador, distribuidor o subdistribuidor autorizado.

Para acreditar este requisito deberá presentar certificación expedida por el fabricante, su representante autorizado en Colombia, en la cual conste, como mínimo:

1. Que el proponente se encuentra autorizado para comercializar o suministrar los equipos de aire acondicionado de la marca ofrecida en Colombia, directamente o a través de la cadena autorizada de distribución.
2. Que cuenta con respaldo para prestar soporte técnico sobre los equipos ofrecidos y gestionar la atención de garantías.
3. Que dispone de acceso al suministro de partes, componentes y repuestos nuevos y originales o técnicamente compatibles, por un periodo mínimo de cinco (5) años contado desde el recibo a satisfacción de los equipos.
4. Que la marca dispone de canales de atención en Colombia para la recepción y gestión de solicitudes de servicio técnico y garantía.
5. Que dispone de personal técnico calificado o de una red de servicio autorizada para atender los equipos suministrados.
6. Que los equipos ofrecidos cuentan, como mínimo, con garantía de fábrica de seis (6) años para el compresor y dos (2) años para los demás componentes, sin perjuicio de una garantía superior ofrecida por el fabricante.

La certificación deberá:

- Identificar al proponente mediante su nombre o razón social y NIT.
- Identificar la marca o línea de equipos autorizada.
- Haber sido expedida por una persona con facultad para certificar la relación comercial o técnica.
- Contener nombre, cargo, firma y datos de contacto del emisor.
- Encontrarse vigente al cierre del proceso o haber sido expedida dentro de los doce (12) meses anteriores a dicha fecha, cuando no indique expresamente su vigencia.
- Permitir su verificación directa por parte de la Entidad.

No se aceptarán certificaciones expedidas por el mismo proponente, documentos publicitarios, capturas de páginas web, cotizaciones comerciales ni manifestaciones que no permitan verificar el respaldo de la marca ofrecida.

Cuando la autorización provenga de un subdistribuidor, deberá acreditarse la trazabilidad de la cadena de distribución hasta el fabricante, representante autorizado o importador en Colombia, mediante la certificación presentada o los documentos complementarios correspondientes.

Este requisito deberá cumplirse respecto de la marca efectivamente ofrecida. No se exige una marca determinada y se aceptará cualquier fabricante que cumpla o supere las especificaciones técnicas mínimas del proceso.

7. GARANTÍA TÉCNICA

El proponente debe anexar en documento independiente dentro de la oferta, la garantía técnica para cada uno de los bienes ofrecidos, que deberá amparar mínimo, los siguientes aspectos:

1. La calidad del bien a adquirir.
2. Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien, al presentarse algún defecto sobre el bien suministrado.
3. Que ampare los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas del presente proceso.

Firma del Representante Legal:	
Nombre del Representante Legal:	
Número de Cédula:	
Nombre del Proponente:	
NIT del Proponente:	

ANEXO No. 4: OFERTA TÉCNICA

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que cumpliré el anexo técnico y los demás documentos que conforman los pliegos de condiciones y la Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica, así mismo declaro que presentaré la documentación solicitada dentro del término establecido para ello si resultare adjudicatario de la Selección Abreviada **SASI-SGR-0025-2026**.

Firma del Representante Legal:	
Nombre del Representante Legal:	
Número de Cédula:	
Nombre del Proponente:	
NIT del Proponente:	

NOTA: En el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener toda la información requerida en el presente Anexo.

ANEXO No. 5: PROPUESTA ECONÓMICA

Yo, _____, actuando en representación legal de (*razón social del Proponente*), presento oferta económica inicial en desarrollo del proceso de selección de Subasta Inversa **SASI-SGR-0025-2026** cuyo objeto es: **“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 25 TR, Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL LABORATORIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CESAR”**, Por el siguiente valor:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNI/MED	CANT	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
SUBTOTAL_VALOR ANTES DE IVA					
VALOR TOTAL IVA PRODUCTOS GRAVADOS CON 19%					
VALOR TOTAL IVA PRODUCTOS GRAVADOS CON 5%					
VALOR TOTAL PROMEDIO_IVA INCLUIDO					

EL PROPONENTE DEBERÁ OFERTAR CADA UNO DE LOS ITEMS SEÑALADOS EN LA FICHA TECNICA

- (1) Por cada componente de la oferta económica se deberán relacionar los valores unitarios, en pesos colombianos.
- (2) Por cada componente de la oferta económica se deberá relacionar el valor total, en pesos colombianos.
- (3) El valor total de la oferta económica deberá corresponder a la sumatoria de los valores totales de cada componente.

Todos los valores deberán expresarse en pesos enteros y deberán incluir todos los impuestos y costos a que haya lugar, entre éstos, el impuesto al valor agregado IVA y los costos de administración, imprevistos y utilidades. En caso de que se relacionen valores con centavos la Entidad redondeará tales valores al entero inferior y procederá a realizar las respectivas correcciones aritméticas.

- Valor de la oferta económica, en letras, incluido IVA y demás impuestos y costos a que haya lugar: _____ PESOS M/CTE)

En caso de que se evidencien diferencias entre los valores en números y letras, primará la magnitud de los valores expresados en letras.

Firma del Representante Legal:	
Nombre del Representante Legal:	
Número de Cédula:	
Nombre del Proponente:	
NIT del Proponente:	

NOTA: en el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener toda la información requerida en el presente Anexo.

ANEXO No. 6: CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo *(Indicar el nombre de la persona natural que actúe en nombre propio o en representación de una empresa, consorcio o unión temporal), (representante(s) legal(es) de – en el caso que aplique) (señalar el nombre de la empresa, consorcio o unión temporal) (si no hubiere lugar a representación legal, eliminar lo señalado), con (C.C. o NIT., según corresponda) (Señalar el número de identificación).*

MANIFIESTO que:

No *(nos) (me)* encuentro *(amos)* incurso(s) en inhabilidades, ni incompatibilidades para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad vigente en contratación estatal y con el Manual de Contratación del Departamento del Cesar.

En constancia se firma en *(Ciudad)*, a los *(día)* días del mes de *(mes)* del año *(año)*.

(Firma)

(Nombre Completo)

(Identificación)

(Si actúa en representación de una empresa, unión temporal o consorcio señalar su nombre)

Nota.

El texto en color gris es explicativo, por lo anterior una vez diligenciado el formato, dicho texto debe ser eliminado, incluyendo la presente nota.

ANEXO No. 7: FORMATO ETICA CONTRATACIÓN

Yo *(Indicar el nombre de la persona natural que actúe en nombre propio o en representación de una empresa, consorcio o unión temporal), (representante(s) legal(es) de – en el caso que aplique) (señalar el nombre de la empresa, consorcio o unión temporal) (si no hubiere lugar a representación legal, eliminar lo señalado), con (C.C. o NIT., según corresponda) (Señalar el número de identificación).*

ME COMPROMETO a:

- No recibir ni ofrecer sobornos para mi beneficio o para el de un tercero.
- No desarrollar ninguna conducta que atente contra las normas legales, ni contra los Códigos de Ética del Departamento del Cesar o que pueda colocar en entredicho el buen nombre de la Entidad.

En constancia se firma en *(Ciudad)*, a los *(día)* días del mes de *(mes)* del año *(año)*.

(Firma)

(Nombre Completo)

(Identificación)

(Si actúa en representación de una empresa, unión temporal o consorcio señalar su nombre)

Nota. El texto en color gris es explicativo, por lo anterior una vez diligenciado el formato, dicho texto debe ser eliminado, incluyendo la presente nota.

ANEXO No. 8: DECLARACIÓN DE NO ESTAR INLCUIDO EN LISTA CLINTON Y/O LAVADO DE ACTIVOS

Yo *(Indicar el nombre de la persona natural que actúe en nombre propio o en representación de una empresa, consorcio o unión temporal), (representante(s) legal(es) de – en el caso que aplique) (señalar el nombre de la empresa, consorcio o unión temporal) (si no hubiere lugar a representación legal, eliminar lo señalado), con (C.C. o NIT., según corresponda) (Señalar el número de identificación.*

MANIFIESTO que:

Bajo la gravedad del juramento, *(ni el suscrito o la persona jurídica que represento se encuentra «en el caso de persona jurídica ») (no encontrarme «en el caso de persona natural»)*, en la LISTA CLINTON Y/O DE LAVADOS DE ACTIVOS o de alguna similar en la que figure con alguna clase de sanción o bloqueo referente al narcotráfico, lavado de activos o financiación del terrorismo.

En constancia se firma en *(Ciudad)*, a los *(día)* días del mes de *(mes)* del año *(año)*.

(Firma)

(Nombre Completo)

(Identificación)

(Si actúa en representación de una empresa, unión temporal o consorcio señalar su nombre)

Nota.

El texto en color gris es explicativo, por lo anterior una vez diligenciado el formato, dicho texto debe ser eliminado, incluyendo la presente nota.
el año)

ANEXO No. 9: CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA NATURAL

(Ciudad), (día) de (mes) de (año).

Señores
SECRETARÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL CESAR
Valledupar (Cesar)

Referencia: SASI-SGR-0025-2026.

El suscrito (*Indicar el nombre de la persona natural que actué en nombre propio*), de acuerdo con la (*Señalar la modalidad de selección*) No. (*Indicar el número y el año del proceso*) que tiene por objeto "*Indicar el objeto del proceso*", declaro bajo la gravedad de juramento, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales de ley, exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Como prueba de lo anterior apporto la planilla con el último pago realizado.

ESTA PREVISIONES APLICAN PARA LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.

(Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural)
Nombre: (*Insertar información*)
Cargo: (*Insertar información*)
Documento de Identidad: (*Insertar información*)

Notas:

1. En el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.
2. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros debe aportar el presente formato.

PERSONA JURÍDICA

(Ciudad), (día) de (mes) de (año).

Señores
SECRETARÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL CESAR
Valledupar (Cesar)

Referencia: SASI-SGR-0025-2026.

El suscrito (*Indicar el nombre de la persona natural que actué en nombre propio o en representación de una empresa, consorcio o unión temporal*), representante(s) legal(es) de (*señalar el nombre de la empresa, consorcio o unión temporal*) (*si no hubiere lugar a representación legal, eliminar lo señalado*), de acuerdo con la (*Señalar la modalidad de selección*) No. (*Indicar el número y el año del proceso*) que tiene por objeto "*(Indicar el objeto del proceso)*", certifico que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, la compañía se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales de ley y de seguridad social, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Así mismo,

Yo, (*Indicar el nombre*) identificado con cédula de ciudadanía No. (*Indicar el número de identificación*) y Tarjeta Profesional No. (*Indicar el número*) de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la firma (*señalar el nombre de la empresa*) con NIT. (*Indicar el número*), luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de aportes parafiscales de Ley.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

(*En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como sigue:*)

El suscrito (*Indicar el nombre de la persona natural que actué en nombre propio o en representación de una empresa, consorcio o unión temporal*), representante(s) legal(es) de (*señalar el nombre de la empresa, consorcio o unión temporal*) (*si no hubiere lugar a representación legal, eliminar lo señalado*), de acuerdo con la (*Señalar la modalidad de selección*) No. (*Indicar el número y el año del proceso*) que tiene por objeto "*(Indicar el objeto del proceso)*", certifico que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, la compañía se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales de ley y de seguridad social, pagados por la compañía a partir de (*fecha de constitución*).

Así mismo,

Yo, (*Indicar el nombre*) identificado con cédula de ciudadanía No. (*Indicar el número de identificación*) y Tarjeta Profesional No. (*Indicar el número*) de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la firma (*señalar el nombre de la empresa*) con NIT. (*Indicar el número*), luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía, pagados por la compañía a partir de (*fecha de constitución*).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de contratación]

LA ANTERIOR PREVISIÓN APLICA PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Nombre y firma del Representante Legal

Nombre y firma del Revisor Fiscal
(o Contador)

Notas:

1. En el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.
2. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros debe aportar el presente formato.

ANEXO No. 10: EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

De conformidad con la información vigente del Registro Único de Proponentes, la firma a la que represento cuenta con la siguiente experiencia requerida en el presente proceso de contratación:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE REGISTRADA EN EL RUP						
No.	CLASIFICACIÓN UNSPSC	N° FOLIO EN LA PROPUESTA	CONSECUTIVO DE REPORTE RUP	CONSORCIO O UNION TEMPORAL SI / NO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO	SMLMV
1						
2						
3						

(En el caso en que se requiera ingresar o eliminar las filas y/o columnas que sean necesarias)

Representante legal o apoderado

Nombre (s) en letra imprenta:

C.C. N°

NOTA: En el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.

ANEXO No. 11: MINUTA DEL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO

Anexo al Contrato Electrónico

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 2025 XX XXXX DE SUMINISTRO CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. NIT. XXXXXXXXXX - X.

Proceso No.	SASI-SGR-0025-2026
Contrato No.	
Modalidad de Contratación:	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
Justificación de la Modalidad:	El contratista será seleccionado a través de la modalidad de selección abreviada por Subasta Inversa, de conformidad con lo establecido en el Literal A, numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.2.2, 2.2.1.2.1.2.2; 2.2.1.2.1.2.3 y 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 20151.
Tipo de contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS
Entidad Contratante:	DEPARTAMENTO DEL CESAR
NIT:	892.399.999-1
Contratista:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
NIT:	XXXXXXXXXX - X
Rep. Legal:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Identificación:	C.C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX expedida en XXXXXXXXXX
Valor Total del Contrato:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS MCTE (\$X.XXX.XXX.XXX,XX) INCLUIDO I.V.A.
Valor antes de I.V.A.:	\$XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Valor I.V.A.:	\$XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

MARIA CAROLINA MORALES FERNANDEZ, mayor de edad, domiciliada en Valledupar, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.065.564.966, expedida en Valledupar (Cesar), quien, en su calidad de Secretaria General del **DEPARTAMENTO DEL CESAR**, debidamente facultada para suscribir contratos y convenios por el Decreto No. 000004 del 09 de enero de 2025, emanado del Despacho de la Señora Gobernadora, y quien en adelante para todos los efectos del presente documento se denominará **El Departamento**, por una parte, y por la otra **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, identificada con NIT: XXXXXXXXX - X, Representada Legalmente por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, identificado (a) con la C.C XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX expedida en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien en adelante se denominará **El Contratista**, hemos acordado celebrar un Contrato de **SUMINISTRO**, de conformidad con las siguientes clausulas:

Cláusula 1 – Objeto del Contrato

SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 25 TR, Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL LABORATORIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CESAR

Cláusula 2 – Plazo

El término para la ejecución del objeto contractual será de UN (01) MES, contados a partir de la firma del acta de inicio. En todo caso, el plazo del contrato no podrá exceder del 31 de diciembre de 2026.

Cláusula 3 – Valor del Contrato y Forma de pago

El valor del contrato asciende a la suma de XXXXXXXXX, amparado con el CDP No. XXXX de febrero de 2026. Rubro Presupuestal: 03-2.1.2.02.01.003-20 denominado: Otros bienes transportables y 03-2.1.2.02.02.008.09-20 denominado: Mantenimiento.

Valor antes de I.V.A.: \$XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Valor I.V.A.: \$XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

FORMA DE PAGO:

- a. La Forma de Pago se hará, de acuerdo a las facturas presentadas de acuerdo a los suministros, recargas, mantenimientos, reparaciones y repuestos que se efectúen, en todo caso, cada pago debe estar precedido de la respectiva certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por parte del supervisor, verificación por parte del mismo del cumplimiento y la presentación de la factura según corresponda. Además, certificación de entrada a Almacén de los elementos sujetos de suministros.

NOTA 1: Dichos pagos requerirán además de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, el certificado de ingreso de los elementos al Almacén de la Gobernación del Cesar, paz y salvo de los pagos al sistema de seguridad social integral (A.F.P., E.P.S. y A.R.L.) conforme los requerimientos de ley, así como la facturación de los bienes a entregar.

Los pagos que se deriven de la presente contratación deberán estar sujeto a la disponibilidad del recurso con la programación PAC que efectuó el tesoro departamental.

Cláusula 4 - Lugar de Ejecución

El lugar de ejecución del presente contrato serán las distintas dependencias Adscritas a la Gobernación, en la ciudad de Valledupar.

Clausula 5 – Gastos de viaje y desplazamiento

N/A.

Cláusula 6 – Obligaciones de las partes

6.1 Son Obligaciones del Contratista:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de las normas/guías técnicas que regulen el tipo de estudio a elaborar y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato a suscribir, el contratista se obliga para con el Departamento, a:

OBLIGACIONES GENERALES.

1. Acatar la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
2. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso de selección y el contrato que se suscriba.
3. Colaborar con el Departamento para que el objeto del contrato se cumpla en las mejores condiciones de calidad, la que deberá ajustarse a los requisitos mínimos necesarios previstos en el Especificaciones Técnicas suministradas por el Departamento del Cesar.
4. Entregar bienes de una marca y calidad reconocida en el mercado.
5. Mantener los precios presentados en la oferta económica durante la vigencia del contrato, es decir, el contratista se compromete a sostener el precio de los productos ofertados en la propuesta presentada.
6. El contratista se obliga a reajustar los precios producto del proceso de la subasta inversa, en caso de que la propuesta varié, con respecto a los lances si estos se efectúan.
7. Asumir los gastos de transporte y envío de la mercancía hasta el lugar de entrega.
8. Entregar los bienes al Almacén de la Gobernación del Cesar, por medio del procedimiento que establezca el Almacén General para tal efecto.
9. El contratista debe hacer la entrega de los productos con las referencias y cantidades en el plazo establecido, así mismo el cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo, las cuales son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo el no ofrecimiento de alguna de ellas.
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Departamento a través de la Secretaría General.
11. Garantizar por el término de la garantía de calidad de los bienes, el efectivo cumplimiento de la calidad de los bienes suministrados, en caso de bienes con imperfectos o defectuosos, el contratista deberá asumir la totalidad de los costos de arreglo o cambio total de los mismos.

-
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y perturbaciones.
 13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
 14. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
 15. Entregar la totalidad de los bienes requeridos por la Departamento, dentro de los términos de la ejecución del contrato.
 16. Cumplir con las especificaciones técnicas de cada uno de los elementos a adquirir.
 17. Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato, tales como: la firma del contrato, el pago de los impuestos nacionales, departamentales y municipales que demande el contrato.
 18. Constituir las garantías que el Departamento le exija para la ejecución del contrato y mantenerlas vigentes en los términos del mismo.
 19. El futuro contratista deberá aportar a su total costo, el transporte de los elementos a adquirir
 20. Cumplir con el mantenimiento de los equipos, de acuerdo al requerimiento efectuado por la entidad y responde por el deterioro de los bienes que se ocasionen con ocasión a la ejecución del contrato
 21. Radicar la factura de cobro dentro del plazo convenido.
 22. Pagar las sanciones que el Departamento le imponga para conminarlo a cumplir sus obligaciones, al igual que la cláusula penal pecuniaria por incumplimiento del contrato, cuando haya lugar a ello.
 23. El contratista deberá mantener al Departamento, indemne y libre de toda perdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie y naturaleza, que se entable contra ella por causa de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes, subcontratistas o empleados, durante la ejecución del contrato.
 24. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de aportes parafiscales y de seguridad social integral, en los términos de la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
 25. Presentar informe de actividades y factura de acuerdo con la forma de pago establecida en los estudios previos, el cual debe ser directamente proporcional al porcentaje de ejecución, en cuanto la prestación del servicio y suministro durante el periodo a facturar. Adicionalmente, deberá adjuntar la planilla de pago de seguridad social y demás soportes en la plataforma SECOP II y SIRCC II.
 26. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

6.2 Obligaciones del Departamento del Cesar.

Son obligaciones del contratante las siguientes:

1. El Departamento deberá cumplir con las siguientes condiciones.
2. Pagar en la forma establecida en la FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el proponente elegido.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con los Pliegos de condiciones de la Subasta Inversa.
4. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

Cláusula 7 - Supervisión

La supervisión será ejercida por **SECRETARIA GENERAL y/o el funcionario que este designe para tal fin**, conforme con lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad, y tendrá a su cargo las siguientes funciones:

1. Suscribir el Acta de Inicio de Actividades y subirla a la plataforma SECOP II, procediendo al inicio de la ejecución del contrato en la Plataforma de SECOP II.
2. Supervisar el cumplimiento y cabal desarrollo del contrato.

3. Expedir las certificaciones de cumplimiento parcial y total del contrato. Adicionalmente, deberá verificar y dejar constancia en tales certificaciones del pago de los aportes realizados por el Contratista al Sistema General de Seguridad Social Integral.
4. Elaborar informes periódicos de verificación de cumplimiento de las actividades como requisitos para la realización del pago respectivo.
5. Elaborar el acta de liquidación del futuro contrato dentro de los plazos establecidos en el mismo, así como el acta de archivo del expediente una vez expire la vigencia de los riesgos amparados en la garantía única.
6. Informar al Secretario General y a la Oficina Asesora Jurídica cualquier circunstancia que haga temer por la cumplida y oportuna ejecución del contrato y sus actividades.
7. Dentro de las actividades a desarrollar por el Supervisor, deberá diligenciar la documentación necesaria para el desembolso de los pagos y publicarla en la plataforma del SECOP II.
8. Velar por el cumplimiento de la publicación oportuna en cada una de las plataformas de información (SECOP II, SIRCC II, entre otros,) de los documentos y actos relacionados con la ejecución del contrato y la actividad contractual a su cargo.

Las demoras que se presenten por presentación inoportuna de la factura o falta del lleno de los requisitos para la realización del pago correspondiente, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses, indemnizaciones o compensaciones de ninguna naturaleza.

Cláusula 8 – Confidencialidad

Para el caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que los datos suministrados tienen el carácter de confidencial.

Cláusula 9 - Garantías

El Contratista se obliga a constituir una garantía única a favor del Departamento del Cesar de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, que ampare lo siguiente:

- a. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. - De acuerdo con el numeral 3 art. 2.2.1.2.3.2.1.7. Del Decreto 1082 de 2015, deberá allegar garantía de cumplimiento, Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Su vigencia es por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. De no realizarse la liquidación del contrato dentro del término mencionado deberá ampliarse la garantía por el término de dos (2) años.
- b. CALIDAD DE LOS BIENES. - De acuerdo con el numeral 7 art. 2.2.1.2.3.2.1.7. Del Decreto 1082 de 2015, deberá allegar garantía Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato por el término de ejecución del mismo y un (1) año más.
- c. CALIDAD DEL SERVICIO - Deberá constituirse por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- d. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES - deberá constituirse por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el término de la vigencia del mismo y tres (3) años más.

Esta garantía deberá ser aprobada por el Departamento del Cesar.

Parágrafo: El Contratista será responsable de mantener vigentes los amparos establecidos y de su ajuste al valor o vigencia en caso de que exista variación en el plazo de ejecución del contrato o en su valor, modificación que deberá contar con la aprobación por parte de El Departamento.

Cláusula 10 – Indemnidad

El contratista será responsable ante el Departamento y ante terceros por reclamos, demandas o costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades del Departamento del Cesar o terceros,

ocasiones por actos, hechos u omisiones de él, sus empleados o sub-contratistas, en el desarrollo de la labor encomendada.

Cualquier costo en que incurra el Departamento para la defensa de sus intereses o cualquier suma que deba cancelar como consecuencia de los reclamos previstas en esta cláusula, deberá ser reintegrada al Departamento en su totalidad debidamente actualizada.

Cláusula 11 – Cláusulas Excepcionales

En este contrato se entienden pactadas las Cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.

Cláusula 12 - Causales de terminación

Las partes acuerdas que son causales de terminación del contrato las siguientes:

- 1) Vencimiento del plazo del contrato.
- 2) Terminación Anticipada: Las partes acuerdan que el presente contrato se terminará anticipadamente en los siguientes eventos: a. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. b. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato.
- 3) Terminación por mutuo acuerdo: Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato, podrán acordar de mutuo acuerdo dar por terminado el mismo.
- 4) Terminación por orden judicial.
- 5) Terminación por acaecimiento de alguna de las condiciones resolutorias o por haber fallado alguna de las condiciones suspensivas.
- 6) Por las demás causas dispuestas en la ley.

PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que el contrato se dará por terminado a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita al CONTRATISTA por parte del DEPARTAMENTO.

Cláusula 13 – Multas por Incumplimiento

El Departamento podrá imponer a **El Contratista** multas sucesivas por cada día de mora en el incumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo establecido en el manual de procedimientos para la contratación del DEPARTAMENTO DEL CESAR.

Parágrafo: para la imposición de multa y/o de la pena pecuniaria prevista en la cláusula siguiente, deberá surtir el procedimiento establecido en la Ley y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del Derecho de Defensa por parte del Contratista.

Cláusula 14 – Cláusula Penal pecuniaria

El incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones contractuales previstas en el contrato, por parte de **El Contratista**, dará derecho a **El Departamento** exigir a título de indemnización anticipada de los perjuicios ocasionados con el incumplimiento, el pago de una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo: El valor de la multa o de la pena pecuniaria impuesta a **El Contratista**, podrá ser tomado del saldo a su favor si los hubiere, de la garantía única de cumplimiento, o se podrá cobrar vía ejecutiva, para lo cual este documento presta mérito ejecutivo junto con los documentos constitutivos de indemnización por perjuicios y/o multa.

Clausula 15 – Inhabilidades e incompatibilidades

El Contratista declara bajo gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el

artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra **El Departamento** o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.

Cláusula 16 - Documentos del Contrato

Constituyen parte integral del presente Contrato, los siguientes documentos:

- a) Estudio Previo y sus anexos.
- b) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- c) Los documentos presentados por **El Contratista**
- d) y los demás documentos que suscriban las partes en la etapa precontractual, contractual y post contractual.

Cláusula 17 - Requisitos de perfeccionamiento y de Ejecución

El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal, la aprobación de la garantía única exigida, presentación de la constancia de encontrarse a paz y salvo en los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral, presentación del recibo de pago de los impuestos, estampillas y otras contribuciones establecidas. Para el pago de la cuenta y/o factura deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Clausula 18 - Cesión

EL **CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar las obligaciones derivadas del contrato, salvo con expresa autorización de **El Departamento**. En el segundo caso, será responsable por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del Contrato

Cláusula 19 – Terminación, Modificación e interpretación unilateral y de caducidad

El Departamento podrá hacer uso de las cláusulas excepcionales de terminación, modificación, e interpretación unilateral, y de caducidad del contrato con sujeción a lo previsto en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

Cláusula 20 - Declaraciones

Las partes declaran que conocen, comprende y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código civil colombiano.

Cláusula 21 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

I	Por parte de El Departamento	Dirección: Calle 16 # 12 – 120 Edificio Alfonso López Michelsen - Secretaría General 2do Piso en la Ciudad de Valledupar – Cesar.
		Correo electrónico: contratos.general@cesar.gov.co – general@cesar.gov.co
		Teléfono: 5748230 Ext 225
II	A El Contratista	Dirección: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Teléfono: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Correo electrónico: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Usuario SECOP: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

El presente modelo de contrato puede ser sujeto a cambios, por lo anterior no obliga al Departamento del Cesar a adoptar el presente documento en el momento de la celebración del mismo.

ANEXO No. 12: FORMATO PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

(Ciudad), (día) de (mes) de (año).

Señores
SECRETARÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL CESAR
Valledupar (Cesar)

Referencia: SASI-SGR-0025-2026

Declaro que (nombre del extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia) cumplo con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación de la referencia y declaro que:

1. Capacidad Jurídica

Tengo la capacidad jurídica para ejecutar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

2. Experiencia

Cuento con experiencia en SMMLV relacionada en el presente pliego de condiciones o su equivalente en dólares americanos calculados con la TRM vigente.

3. Capacidad Financiera

Cuento con capacidad financiera solicitada en los pliegos de condiciones, así:

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	
Capacidad Financiera	Liquidez ≥ 2,77
	Endeudamiento ≤ 0,40
	Razón cobertura de intereses ≥ 2,22 o Indeterminado

4. Capacidad Organizacional

Cuento con la capacidad organizacional solicitada en los Pliegos de Condiciones, así:

Capacidad Organizacional	Rentabilidad del Patrimonio ≥ 0,14
	Rentabilidad del Activo ≥ 0,08

Para acreditar la anterior información, adjunto los documentos que prueban la capacidad jurídicos, certificaciones de terceros o contratos que prueban la experiencia y los Estados Financieros auditados de conformidad con las normas aplicables a (incluir país de emisión).

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

(Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural)

Nombre: (Insertar información)

Cargo: (Insertar información)

Documento de Identidad: (Insertar información)

Nota: en el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.

ANEXO No. 13: CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
SECRETARÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL CESAR
Valledupar (Cesar)

Referencia: SASI-SGR-0025-2026

OBJETO: “(Señalar el objeto)”

Estimados Señores:

Los suscritos, (indicar los nombres de los integrantes del consorcio) debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (indicar el nombre de las empresas que representan), respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración del consorcio, la cual debe ser superior al plazo de duración del contrato, su liquidación y (señalar el tiempo) año(s) más.
2. El Consorcio está integrado por:

Nombre del integrante	Compromiso (%) ⁽¹⁾

⁽¹⁾ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO (indicar el nombre del consorcio).
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará:

6. El representante del Consorcio es _____, identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del Consorcio es _____, identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

8. El Señor[a] _____ acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO _____

9. El Domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo

Dirección electrónica

Teléfono

Telefax

Ciudad

En constancia, se firma en (Ciudad), a los (día) días del mes de (mes) de (año).

Firmas

Nota: en el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
SECRETARÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL CESAR
Valledupar (Cesar)

Referencia: SASI-SGR-0025-2026

OBJETO: “(Señalar el objeto)”

Estimados Señores:

Los suscritos, (indicar los nombres de los integrantes del consorcio) debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (indicar el nombre de las empresas que representan), respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración del consorcio, la cual debe ser superior al plazo de duración del contrato, su liquidación y (señalar el tiempo) año(s) más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

Nombre del integrante	Términos y Extensión de participación en la Ejecución del Contrato ⁽¹⁾	Compromiso (%) ⁽²⁾

⁽¹⁾ La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

⁽²⁾ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. El representante suplente de la Unión Temporal es _____ identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El Señor [a] _____ acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL _____.
8. En caso de resultar adjudicatario, en la facturación del Proponente la realizará: _____
9. El domicilio de la Unión Temporal es:
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____
- En constancia, se firma en (Ciudad), a los (día) días del mes de (mes) de (año).

Firmas

Nota: en el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.